



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
JUNTA DE FACULTAD
 13-11-2024



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, CELEBRADA EN AULA VIRTUAL DE ZOOM EL DÍA 13-11-2024		
MIEMBROS NATOS		
Decano:	D. Luis Manuel Casas García (Asiste)	
Secretaria:	D ^a . Ana Belén Borrachero Cortés (Asiste)	
Vicedecana de Prácticas:	D ^a . M ^a Guadalupe Martínez Borreguero (Excusa asistencia)	
Vicedecana de Ordenación Académica:	D ^a . Ana Caballero Carrasco (Asiste)	
Vicedecana de Relaciones Institucionales y Movilidad:	D ^a . Irene Olga Castellano Risco (Baja maternal)	
Vicedecana de Estudiantes:	D. Héctor Archilla Segade (Excusa asistencia)	
Administradora de Centro:	D ^a . Rosa M ^a Amo Cacho (Asiste)	
Representantes de Departamentos	ASISTEN	JUSTIFICAN
D. David Carmona Centeno.	Asiste	
Dpto. Filología Hispánica y Lingüística Gral.		Excusa asistencia
D. Juan Manuel Moreno Manso		Excusa asistencia
Dpto. Psicología y Antropología		
D ^a . Raquel Marín Chamorro		Excusa asistencia
Dpto. Filología Inglesa.		
D. Manuel Lucero Fustes	Asiste	
Dpto. Ciencias de la Educación		
D. Jesús Sánchez Martín	Asiste	
Dpto. Dca. de las CC Exp. y Mat.		
D.		
Dpto. Fisiología		
D. Manuel Molina Fernández	Asiste	
Dpto. Matemáticas		
D. Juan Antonio Vega Cervera		Excusa asistencia
Dpto. Economía		
D ^a . Coronada Pérez Rodríguez		
Dpto. Terapéutica Médico-Quirúrgica		
D. Jacinto Garrido Velarde	Asiste	
Dpto. Dca. CCSS, Lengua y Literatura		
D ^a . M ^a José López Rey	Asiste	
Dpto. Dirección Empresas y Sociología		
D ^a . Eva Robustillo Bayón	Asiste	
Dpto. Lenguas Modernas		
D. José Martín Gamonales Puerto	Asiste	
Dpto. Dca. de la Expresión MPC		
Representantes de Alumnado	ASISTEN	JUSTIFICAN
D. Daniel de la Mora Bermejo		Excusa asistencia
Delegado de Centro		
D ^a . Paola Lozano Gordillo		
Subdelegada de Centro		

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xywXd5BgLRSD3Zw/FNrXAww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	17/12/2024 14:17:29
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	17/12/2024 11:12:32
Referencia		Página	1/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MIEMBROS ELECTOS		
SECTOR A	ASISTEN	JUSTIFICAN
D. Rafael Alejo González		
D ^ª . Macarena Blázquez Alonso		
D. Zacarías Calzado Almodóvar		Excusa asistencia
D ^ª . Florentina Cañada Cañada	Asiste	
D. Sebastián Feu Molina		
D ^ª . M ^ª Elena García-Baamonde Sánchez	Asiste	
D ^ª . M ^ª Paz González Rodríguez	Asiste	
D ^ª . Eloísa Guerrero Barona	Asiste	
D ^ª . Prudencia Gutiérrez Esteban		
D ^ª . Guadalupe de la Maya Retamar	Asiste	
D. Manuel Montanero Fernández		
D ^ª . Isabel Morera Bañas		
D. Ángel Suárez Muñoz		
SECTOR B	ASISTEN	JUSTIFICAN
D ^ª . Fátima Llamas Salguero		Excusa asistencia
D. Rodrigo Espada Belmonte		
D ^ª . M ^ª José Godoy Merino		
SECTOR C	ASISTEN	JUSTIFICAN
D. Mariano Galán Díaz		
D ^ª . Violeta Xinqian Gómez Morales		
D ^ª . Esther Mena Pozo		Excusa asistencia
D. Adrián Ritoré Rodríguez		
SECTOR D	ASISTEN	JUSTIFICAN
D. Miguel Ángel Bas Sánchez	Asiste	
D ^ª . M ^ª Dolores Berbén Narváez	Asiste	
D ^ª . Leonor Moreno Pons		
D. Juan Manuel Moya García	Asiste	
D ^ª . Rosa M ^ª Portillo Felipe	Asiste	

Orden del día:

Punto 1. Aprobación, si procede, de modificaciones a la solicitud de verificación de título oficial de Grado en Psicología.

Punto 2. Aprobación, si procede, de actualización en la Comisión de Prácticas de la FEyP.

Punto 3. Aprobación, si procede, de modificación del horario del 2º semestre.

Siendo las 10:04 horas del día 13-11-2024 se reúne en sesión extraordinaria y en segunda convocatoria, en aula virtual de ZOOM, la Junta de Facultad. El antedicho Orden del día tuvo el siguiente desarrollo.

Punto 1. Aprobación, si procede, de modificaciones a la solicitud de verificación de título oficial de Grado en Psicología.

Dña. Ana Belén Borrachero, secretaria académica, comenta que, a las modificaciones no sustanciales aprobadas en la anterior Junta de Facultad, se le une la modificación de los Criterios de Admisión a petición del Vicerrectorado de Planificación Académica. Dicha modificación se basa en la adaptación a la normativa de admisión a estudios de Grado de nuestra Universidad.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xywXd5BgLRSD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	17/12/2024 14:17:29
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	17/12/2024 11:12:32
Referencia		Página	2/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sometidas a votación, las modificaciones a la solicitud de verificación de título oficial de Grado en Psicología (Anexo I) quedan aprobadas por UNANIMIDAD.

Punto 2. Aprobación, si procede, de actualización en la Comisión de Prácticas de la FEyP.

Dña. Ana Belén Borrachero indica el cambio que se propone. En la Comisión de Prácticas ocuparía el puesto de PTGAS Dña. Almudena Gómez Lorenzo, el cual se había quedado desierto tras el cambio de centro de Dña. María Isabel Rodríguez de la Paz (PTGAS).

Sometida a votación, la actualización en la Comisión de Prácticas de la FEyP queda aprobada por UNANIMIDAD.

Punto 3. Aprobación, si procede, de modificación del horario del 2º semestre.

Dña. Ana Caballero, vicedecana de ordenación académica, comparte con la Junta que la modificación propuesta se debe a que la profesora no comunicó en tiempo y firma el solapamiento de varias asignaturas donde imparte docencia. Se ven afectados el Grado en Educación Primaria (curso 2º, grupo 4) y el Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (Tecnología). Los profesores implicados están avisados y aceptan el cambio.

Sometida a votación, la modificación del horario del 2º semestre (Anexo II), queda aprobada por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:09.

Vº Bº

La Secretaria Académica

El Decano

Fdo.: Luis Manuel Casas García

Fdo.: Ana Belén Borrachero Cortés

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xywXd5BgLRSD3Zw/FNrXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	17/12/2024 14:17:29
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	17/12/2024 11:12:32
Referencia		Página	3/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anexo I. Informe de modificaciones a la solicitud de verificación de título oficial de Grado en Psicología.



Vicerrectorado
 Planificación
 Académica

MODIFICACIONES A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL DE GRADO

(2503030 – GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA)

Con anterioridad a su aprobación en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, esta propuesta de modificación de la memoria verificada ha sido informada y aprobada en Comisión de Calidad de la Titulación, Junta de Centro y Comisión de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura.

MODIFICACIONES PROPUESTAS

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se adscribe el título al ámbito de conocimiento “Ciencias del Comportamiento y Psicología”.

En rama de conocimiento (p. 1)

~~Ciencias sociales y jurídicas~~—añadir “Ámbito de conocimiento: Ciencias del Comportamiento y Psicología”

En Datos básicos, apartado rama (p. 3)

~~Ciencias sociales y jurídicas~~—incluir “Ámbito de conocimiento: Ciencias del Comportamiento y Psicología”

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

CRITERIO 3: OBJETIVOS/COMPETENCIAS

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2. Criterios de admisión

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xywXd5BgLRSD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	17/12/2024 14:17:29
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	17/12/2024 11:12:32
Referencia		Página	4/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Todo el texto que aparece actualmente en el subapartado de la memoria se sustituye por el siguiente escrito:

Para el acceso y admisión al título será de aplicación la normativa general que regula el sistema de acceso y admisión a los planes de estudios de Grado, en este caso, el artículo 15 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, así como la Normativa de Admisión a Estudios de Grado vigente en la Universidad de Extremadura, en desarrollo de lo dispuesto en el Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

El servicio universitario responsable de los procesos de acceso y admisión es el Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se aplicará la normativa de reconocimiento de créditos vigente en la Universidad de Extremadura, que está basada en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

1. Reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias:

Mínimo	Máximo
0 ECTS	0 ECTS

Los reconocimientos vigentes por esta vía se encuentran publicados en <https://www.educarex.es/fp/reconocimientos-fpuex.html>

2. Reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios:

Mínimo	Máximo
0 ECTS	0 ECTS

3. Reconocimiento de créditos cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional:

Mínimo	Máximo
0 ECTS	0 ECTS

La Comisión de Calidad competente velará por la idoneidad de los reconocimientos a través de la segunda y tercera vía, atendiendo a criterios de adecuación de conocimientos, habilidades, competencias, etc., de interés para la titulación.

4. Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias:

El reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil y

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xywXd5BgLRSD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	17/12/2024 14:17:29
Referencia	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	17/12/2024 11:12:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/10



otras actividades académicas que con carácter docente organice la universidad deberá equivaler, en su conjunto, a un mínimo de 6 ECTS para que pueda ser efectuado. Como máximo, se podrán reconocer 6 ECTS optativos por esta vía.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se asocian en la siguiente tabla las materias de formación básica con los ámbitos de conocimiento, mostrando que al menos el 50% está relacionado con el ámbito del título:

LISTADO DE ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA (FB)	ECTS	TIPOLOGÍA	Relacionada con el ámbito de conocimiento del título	FB ÁMBITO / FB TOTAL (ECTS) ≥ 50%
<i>Introducción a la Psicología</i>	6	FB	Sí	60 ECTS / 60 ECTS 100%
<i>Historia de la Psicología, Ciencia y Profesión</i>	6	FB	Sí	
<i>Fundamentos Biológicos de la Conducta</i>	6	FB	SI	
<i>Psicología Fisiológica</i>	6	FB	SI	
<i>Psicología de la Personalidad</i>	6	FB	SI	
<i>Análisis de Datos en Psicología I</i>	6	FB	SI	
<i>Psicología del Aprendizaje</i>	6	FB	SI	
<i>Psicología de la Educación</i>	6	FB	SI	
<i>Desarrollo Cognitivo y Lingüístico</i>	6	FB	SI	
<i>Psicología Social</i>	6	FB	SI	

***Nota:** indicar la suma total ECTS de asignaturas relacionadas con el ámbito sobre la suma total ECTS de todas las asignaturas de formación básica para que quede claro que más del 50% están relacionados con el ámbito de conocimiento adscrito para el título

En la página 18/117 en 5.5.1.1 DATOS BÁSICOS DEL NIVEL 2 en el apartado Rama **Ciencias Sociales y Jurídicas** incluir *Ciencias del Comportamiento y Psicología*
 En la página 25/117 en 5.5.1.1 DATOS BÁSICOS DEL NIVEL 2 en el apartado Rama **Ciencias Sociales y Jurídicas** incluir *Ciencias del Comportamiento y Psicología*

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xywXd5BgLRSD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	17/12/2024 14:17:29
Referencia	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	17/12/2024 11:12:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/10



Vicerrectorado
 Planificación
 Académica

En la página 28/117 en 5.5.1.1 DATOS BÁSICOS DEL NIVEL 2 en el apartado Rama ~~Ciencias Sociales y Jurídicas~~ incluir *Ciencias del Comportamiento y Psicología*
 En la página 32/117 en 5.5.1.1 DATOS BÁSICOS DEL NIVEL 2 en el apartado Rama ~~Ciencias Sociales y Jurídicas~~ incluir *Ciencias del Comportamiento y Psicología*
 En la página 35/117 en 5.5.1.1 DATOS BÁSICOS DEL NIVEL 2 en el apartado Rama ~~Ciencias Sociales y Jurídicas~~ incluir *Ciencias del Comportamiento y Psicología*
 En la página 39/117 en 5.5.1.1 DATOS BÁSICOS DEL NIVEL 2 en el apartado Rama ~~Ciencias Sociales y Jurídicas~~ incluir *Ciencias del Comportamiento y Psicología*

En el Apartado 5: Anexo 1.

En el subapartado 5.1. Descripción del Plan de Estudios, en la parte "I. Estructura del Plan de Estudios" En la página 4 en el apartado de FORMACIÓN BÁSICA
 De acuerdo con la normativa establecida en el Real Decreto 1393/2007, nuestro plan de estudios contiene ~~un mínimo de 60 créditos de formación básica, de los que, al menos, 30 están vinculados a algunas de las materias que figuran para la rama de conocimiento a la que se adscribe el título, Ciencias Sociales y Jurídicas~~. incluir *de los que la totalidad están vinculados al ámbito de Ciencias del Comportamiento y Psicología.*

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xywXd5BgLRSD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	17/12/2024 14:17:29
Referencia	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	17/12/2024 11:12:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Vicerrectorado
Planificación
Académica

CRITERIO 11: PERSONA ASOCIADA A LA SOLICITUD

Mercedes Rico García
~~María de Pitar Suárez Marcelo~~

CLAVES PARA LAS MODIFICACIONES:

Sustituir el texto que aparece en sombreado amarillo por el valor correspondiente.

En letra azul y cursiva se corrigen o incorporan los aspectos que se modifican en relación a la memoria verificada.

En letra roja tachada se marcan las supresiones realizadas.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xywXd5BgLRSD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	17/12/2024 14:17:29
	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	17/12/2024 11:12:32
Referencia		Página	8/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anexo II. Modificación del horario del 2º semestre.

Modificación de horarios del 2º semestre del curso 2024-2025 debido a solapamiento de los mismos de la profesora Macarena Bolaños

Se somete a aprobación en Junta de Facultad el 13/11/2024

2º Grado en Educación Primaria -Grupo 4

Se cambia la asignatura

A-11-G4 Didáctica de la materia y la energía. Andrés Álvarez Murillo (seminarios: Lab. química) dispuesta el lunes de 20-21:30h.

por la asignatura:

A-14-G4 Didáctica de la lengua. Bolaños, Macarena (seminarios: aula 2_2) dispuesta los martes de 18:30-20h.

Quedaría finalmente tal que así:

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA. UEX. BADAJOZ		GRADO EDUCACIÓN PRIMARIA 2º G4				
AULA: 2_2	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
15:00-15:30						
15:30-16:00						
16:00-16:30						
16:30-17:00	A-15 SEM-G4	A-13 SEM-G4	A-16 G-G-G4	A-11 G-G-G4	A-15 G-G-G4	
17:00-17:30		A-13 G-G-G4				
17:30-18:00			A-11 SEM-G4	A-13 G-G-G4	A-14 G-G-G4	
18:00-18:30	A-12 G-G-G4	A-11 G-G-G4	A-11 SEM-G4			
18:30-19:00			A-11 SEM-G4	A-16 G-G-G4	A-14 SEM-G4	
19:00-19:30	A-14 G-G-G4	A-12 G-G-G4	A-11 SEM-G4			
19:30-20:00		A-12 SEM-G4				
20:00-20:30						
20:30-21:00						
21:00-21:30						
21:30-22:00						
A-11-G4	Didáctica de la materia y la energía. Andrés Álvarez Murillo (seminarios: Lab. química)					
A-12-G4	Didáctica de las ciencias sociales: Geografía/Alberto Alfonso Torreño / Profesor CCSS2 DL4027 (seminarios: aula 2_2)					
A-13-G4	Didáctica de las ciencias sociales: Historia. Profesor CCSS1 DL3964 / Profesor CCSS2 DL4027 (seminarios: aula 2_2)					
A-14-G4	Didáctica de la lengua. Bolaños, Macarena (seminarios: aula 2_2)					
A-15-G4	Inglés para primaria I. Castellano Risco, Irene Olga (seminarios:Aula de 2_2)					
A-16-G4	Matemáticas y su didáctica. Virginia Liviano Carmona					

Como consecuencia de este cambio se ve modificado también el horario del MUFPEs:

MUFPEs (Tecnología)

Se cambia

MUFPEs.7.T Fundamento Científico del Currículum de LA Tecnología Enseñanza Secundaria II. Álvarez Murillo, Andrés dispuesta los martes de 18:30-21h.

por la asignatura

MUFPEs.6.T Innovación docente e investigación en Tecnologías. Naranjo Correa, Francisco Luis Dispuesta los martes de 16-18:30h.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xywXd5BgLRSD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	17/12/2024 14:17:29
Referencia	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	17/12/2024 11:12:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA
JUNTA DE FACULTAD
 13-11-2024



Quedando tal como se indica a continuación:

	FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA. UEX. BADAJOZ								MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN PROFESORADO ENSEÑANZA SECUNDARIA							
	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES	
16:00-16:30	MUPPES.6.A	MUPPES.6.E	MUPPES.6.O	MUPPES.7.T	MUPPES.6.A	MUPPES.7.E	MUPPES.6.O	MUPPES.7.T	MUPPES.7.A	MUPPES.6.E	MUPPES.7.O	MUPPES.7.T	MUPPES.7.A	MUPPES.7.F	MUPPES.6.D	MUPPES.6.T
16:30-17:00	Práctica				Práctica				Práctica				Práctica			
17:00-17:30																
17:30-18:00																
18:00-18:30																
18:30-19:00																
19:00-19:30	MUPPES.6.A	MUPPES.7.E	MUPPES.7.O	MUPPES.6.T	MUPPES.6.A	MUPPES.6.E	MUPPES.7.O	MUPPES.6.T	MUPPES.7.A	MUPPES.7.E	MUPPES.6.O	MUPPES.6.T	MUPPES.7.A	MUPPES.6.F	MUPPES.7.O	MUPPES.7.T
19:30-20:00	Práctica				Práctica				Práctica				Práctica			
20:00-20:30																
20:30-21:00																
21:00-21:30																
21:30-22:00																
MUPPES.6.E	Metodologías y herramientas para la intervención y la investigación educativas en Economía y Empresa. Mirgallón Henara, Francisco Javier															
MUPPES.6.T	Innovación docente e investigación en Tecnologías. Nazario Correa, Francisco Luis															
MUPPES.6.A	Metodologías y herramientas para la intervención y la investigación educativas en Artes. Sáez Merino, Clara /Januzo, Juan (aula de música)															
MUPPES.6.O	Diseño, innovación y métodos de investigación. Alfonso Vázquez Atodero / DL4017															
MUPPES.7.C	Fundamento Científico del Currículum de Economía y Empresa en Enseñanza Secundaria II. De Llanos Mancha, Yolanda															
MUPPES.7.T	Fundamento Científico del Currículum de La Tecnología Enseñanza Secundaria II. Alvarez Murillo, Andrés															
MUPPES.6.F	Prácticas de la enseñanza y el aprendizaje en los Artes. Sáez Merino, Clara /Dominguez Maca, Laura (aula de música)															
MUPPES.7.O	Evaluación e implementación de sistemas, programas y servicios según estándares de calidad. Docencia DL3528															
MILLAS. ARTE: 1_4; TECNOLOGÍA: 1_1; COMUNES: 1_1; ECONOMÍA: 1_3; ORIENTACIÓN: 1_2; COMUNES: 1_2																

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/xywXd5BgLRSD3Zw/FNrXAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Manuel Casas García	Firmado	17/12/2024 14:17:29
Referencia	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	17/12/2024 11:12:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		